COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 729 de fecha 18 de octubre de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 89/2018 para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

• **TTE 1°**	**AVL**	**MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO**	Presidente Comité
• **SA**	**TEC**	**SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO**	Miembro Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA**	Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **JV SERVICIOS.**
  - **ALEX PUBLICIDAD SRL.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado como sigue:

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2018
Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
JV SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALEX PUBLICIDAD SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará a los oferentes **JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero y ALEX PUBLICIDAD SRL,** quienes presentan los precios más bajos.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero**	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ALEX PUBLICIDAD SRL**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero**		**ALEX PUBLICIDAD SRL**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	X		X	

Verificado los Documentos que componen las Ofertas de los oferentes **JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero y ALEX PUBLICIDAD SRL** se constata la presentación de todos los documentos exigidos en el PBC, por lo que se concluye que **"CUMPLEN"**;

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

Siguiendo con la evaluación se procede a corroborar que los oferentes **JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero y ALEX PUBLICIDAD SRL,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b",** se procede a evaluar de las siguientes maneras:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2018
Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: JV SERVICIOS **Propietario: Sixto Vargas Peña** C.I.N°: 1.695.298.	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
	Oferente: ALEX PUBLICIDAD SRL **Representantes: Maria del Rocio Nunes Sanchez** C.I.N°: 1.013.442. **Dario Moreno de los Rios** C.I.N°:1.130.408	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: JV SERVICIOS **Propietario: Sixto Vargas Peña** C.I.N°: 1.695.298.	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
	Oferente: ALEX PUBLICIDAD SRL **Representantes: Maria del Rocio Nunes Sanchez** C.I.N°: 1.013.442. **Dario Moreno de los Rios** C.I.N°:1.130.408	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: JV SERVICIOS **Propietario: Sixto Vargas Peña** C.I.N°: 1.695.298.	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple
	Oferente: ALEX PUBLICIDAD SRL **Representantes: Maria del Rocio Nunes Sanchez** C.I.N°: 1.013.442. **Dario Moreno de los Rios** C.I.N°:1.130.408	Satisfactorio (no se encontraron datos del mismo)	Cumple

En ese sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de las oferta, y propietario), por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En tal sentido se verifica que los precios ofertados por las empresas **JV SERVICIOS de Sixto Vargas Peña y ALEX PUBLICIDAD SRL, no** presentan variaciones en relación a los precios referenciales, cargados en el portal de la DNCP, por lo tanto los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera – No Aplica

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia– No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2018
Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "ITEMS", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

ADQUISICION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPOGANDA

El oferente **ALEX PUBLICIDAD SRL**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros cargados en el portal de la DNCP, de esta manera se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **ALEX PUBLICIDAD SRL** para la presente **Contratación Directa Nº 89 "Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda"**, conforme se detalla a continuación:

Ítems del llamado Adquisición de servicio de publicidad y propaganda. con ID: 343836							
ALEX PUBLICIDAD SRL							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	UNIDAD	7	1.290.000	9.030.000
Total Adjudicado Alex Publicidad SRL							**9.030.000**

El monto total adjudicado en la presente Contratación Directa Nº **89/2018 es de Gs. 9.030.000 (Guaraníes nueve millones treinta mil).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2018
Adquisición de Servicio de Publicidad y Propaganda

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del dia lunes veintinueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN